

representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra Jean Baptiste Maria Stansens, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de septiembre de 2000; por segunda, el día 10 de noviembre de 2000, y por tercera, el día 22 de diciembre de 2000, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.069, libro 941, folio 151, finca número 62.263, inscripción 3.^a

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.069, libro 941, folio 117, finca número 62.229, inscripción 3.^a

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.277, libro 1.138, folio 202, finca número 83.742, inscripción 1.^a

Valor a efectos de primera subasta: 3.253.200 pesetas la finca número 83.742, 3.160.300 pesetas la finca número 62.229 y 2.881.450 pesetas la finca número 62.263.

Torreveja, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—34.213.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 692/99, a instancia de la Procuradora doña Carmen Iniesta Sabater, en representación de doña Ana María Torrens Tomás contra doña María Dolores Segrelles del Pilar, sobre reclamación de 3.841.000 pesetas de

principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 26 de julio de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 25 de octubre de 2000 y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000015069299, de cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º

Bienes objeto de subasta

Lote 1. «Paisaje a contraluz», óleo 65 × 70, pintor Agustín Alegre Monferrer. Tipo subasta: 550.000 pesetas.

Lote 2. «Ninots de la lonja», óleo 73 × 60, pintor F. Arnedo Llinares. Tipo subasta: 350.000 pesetas.

Lote 3. «Granja», acuarela 51 × 70, pintor Francisco Cortés. Tipo subasta: 300.000 pesetas.

Lote 4. «Fantasía», acuarela 33 × 48, pintor Enrique Gómez Sacanelles. Tipo subasta: 200.000 pesetas.

Lote 5. «Tauromaquia negra», acuarela 34 × 48, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 6. «Tauromaquia negra», acuarela 49 × 62, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 650.000 pesetas.

Lote 7. «Tauromaquia negra», acuarela 48 × 33, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 8. «Tauromaquia negra», acuarela 55 × 44, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 650.000 pesetas.

Lote 9. «Tauromaquia negra», acuarela 36 × 55, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 10. «Tauromaquia negra», acuarela 33 × 48, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Valencia, 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—34.211.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos, con el número 111/98-B, en el cual se ha dictado el auto el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva»

En atención a lo expuesto, el señor don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, acuerda:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra al Auditor de cuentas a don José Luis Ayala Blanco, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes del quebrado, inventario y depósito en la forma que determina la Ley, y a quien se fijará en su momento la compensación económica que proceda conforme a lo previsto en la Ley; debiendo presentar, en el término de tres días, al no haberlo hecho «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», estado o relación de acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de acreedores y proceder al nombramiento de Síndicos, y en el término de quince días emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder llevar a cabo la calificación de la quiebra en la pieza correspondiente. Para el cargo de Depositario se designa al Auditor de cuentas don José Ortega Martínez, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, y, una vez conocida la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito, así como la naturaleza de los mismos, se fijará la retribución a que se refiere el párrafo 20 del artículo 1.184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad referida, procediéndose a su apertura en la fecha que se señale, en la pieza correspondiente y en la forma prevista en la Ley.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrá efecto en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra y con la cualidad de por ahora, sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de febrero de 1998, en que fue presentada la solicitud de quiebra.

Se decreta el arresto domiciliario de los miembros de la Comisión Liquidadora, librando para ello el

oportuno mandamiento, y requiriéndoles, en la persona de su Procurador, para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, por la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas); arresto cautelar que será alzado cuando concluya la ocupación de los bienes y libros de la sociedad. Asimismo, se acuerda su inhabilitación para la administración y disposición de bienes, en nombre y representación de la sociedad.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada dejando desde esta fecha de devengar intereses todas sus deudas, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, dirigiéndose los oficios pertinentes —acompañando testimonio de esta resolución— a los Juzgados que conozcan de ellas y a los de esta capital.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, haciéndose constar expresamente que la declaración de quiebra conlleva la disolución de la sociedad anónima quebrada; así como al Registro de la Propiedad donde obren inscritos los bienes inmuebles, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriendo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», para que lo manifiesten al Comisario, bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Fórmense las correspondientes piezas separadas de este juicio universal, encabezándolas con testimonio de esta resolución.

Notifíquese la existencia del procedimiento al Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal.

Entréguense al Procurador señor Muñoz Santos los despachos que se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento, y librense los testimonios de esta resolución que se interesan y que se entregarán a dicho Procurador a los mismos fines. Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de general conocimiento, libro el presente en Valladolid a 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—34.143.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de inversiones, contra don Carlos del Val Morán, doña María Concepción Tovar Caballero y don Jesús del Val Morán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-662/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Rústica.—Finca 344-B, del polígono 5 de las Besanas, en término de Cigales. Superficie de 6 hectáreas 65 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con la finca 344 de Félix del Val; sur, arroyo de San Pedro y la 358 de Rogelio Camazón Conde y el sector 6 de parcelas excluidas; este, excluida de María y Corsaria Pérez Pinacho, y oeste, con parcela 344-A, de Félix del Val. Inscrita al folio 194, tomo 1.367, libro 134 de Cigales, inscripción primera de la finca registral 13.914.

Tasada, pericialmente, al objeto de subasta, en 4.989.900 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Tierra en Cigales al Carrasco, de 84 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Amador Prieto Merino; sur, con Heraclio Sanz y Majuelo; este, camino, y oeste, Heraclio Sanz López. Inscrita al folio 222 del tomo 1.100, libro 112 de Cigales, inscripción tercera, finca registral 8.407.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 466.785 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Tierra en término de Cigales, al pago de Cocas, de una hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, con Pablo Malfaz; sur, con Lucio Diez Quijada, y norte, con Rafael Conde, y sur, con Eulogio Malfaz. Inscrita al folio 21, tomo 1.151, libro 116 de Cigales, inscripción tercera, finca registral 10.183.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 792.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Majuelo de secano, al sitio de Las Antanillas de Arriba, en Cigales, con

una superficie de 93 áreas 93 centiáreas. Linda: Sur, con Tomás Morán; oeste, con Luis Burgos, norte, con Pablo Malfaz, y este, con Leoncio Lar. Inscrita al folio 27, tomo 1.151, libro 116 de Cigales, inscripción tercera, finca registral 10.186.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 516.615 pesetas.

Valladolid, 16 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—34.305.

XÁTIVA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Xátiva,

Hace saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Xátiva (Valencia), con el número 344/99, promovido por la Procuradora doña Asunción Cerdá Miralles, en representación de don Rafael Belda Moreno, sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas en fecha 23 de noviembre de 1992 en escritura de hipoteca unilateral cambiaria por don Rafael Belda Moreno y avaladas por don Rafael Belda Tolosa y doña Adela Moreno Requena. La identificación de las letras extraviadas es la siguiente:

Uno.—Letra de la clase séptima, serie OD, número 3282712, por importe de 332.940 pesetas, con vencimiento de fecha 23 de diciembre de 1992.

Dos.—Letra de la clase sexta, serie OC, número 1412511, por importe de 332.940 pesetas, con vencimiento de fecha 23 de marzo de 1995.

Tres.—Letra de la clase sexta, serie OC, número 1412517, por importe de 332.940 pesetas, con vencimiento de fecha 23 de septiembre de 1995.

Asimismo se denuncia el extravío de la letra de cambio renovada el 20 de febrero de 1994 (cuatro).—Letra de la clase sexta, serie OC, número 3897082, por importe de 474.244 pesetas, con vencimiento de fecha 23 de julio de 1997).

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Xátiva, 2 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—34.116.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Vicente López y doña Isabel Polo Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar